

## FOLLETO de SANT BERNAT DE INVERSIONES, SICAV S.A.

Constituida con fecha 04-03-1999 e inscrita en el Registro de la CNMV con fecha 20-10-1999 y n° 699

### 0) INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA SOCIEDAD.

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. No obstante, la información que contiene puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida.

El folleto simplificado es parte separable del folleto completo, que contiene los Estatutos Sociales y un mayor detalle en la información. El folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. Todos estos documentos pueden solicitarse gratuitamente, con los últimos informes trimestral y anual en el domicilio social de la Entidad y pueden ser consultados en los Registros de la CNMV donde se encuentran inscritos.

La verificación positiva y el consiguiente registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de compra de las acciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia de la sociedad, rentabilidad o calidad de las acciones ofrecidas.

Las inversiones de la Sociedad, cualquiera que sea su política de inversiones, están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores. Por lo tanto, el inversor debe ser consciente de que el valor de la acción puede fluctuar tanto al alza como a la baja. La composición detallada de la cartera de esta Sociedad puede consultarse en los informes periódicos. La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre.

### I) PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE SU CONTENIDO.

Don/Dña XAVIER TRIBÓ BOIXAREU, con DNI número: 46311465E, en calidad de Director Gerente de Ges Layetana, S.A. SGIIC, en nombre y representación de SANT BERNAT DE INVERSIONES, SICAV S.A., y Don/Dña PEDRO A. de DORIA LAGUNAS, con DNI número: 38744338X, en calidad de Director General, en nombre y representación de CAIXA D'ESTALVIS LAIETANA, asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto. Declaran que a su juicio, los datos contenidos en este folleto son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.

### II) DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA SOCIEDAD.

Denominación: SANT BERNAT DE INVERSIONES, SICAV S.A.  
Denominación abreviada: SANT BERNAT SICAV  
Domicilio: CALLE SANTA TERESA, 63 4ª PLANTA en MATARO Provincia de BARCELONA Código Postal: 08302  
Fecha de constitución: 04-03-1999  
Inscrita en el Registro Mercantil de: MADRID Fecha: 17-05-1999  
Bolsa en que cotiza: Barcelona.  
Grupo al que pertenece: INMOBILIARIA LES VALLS, S.L.

Participaciones Significativas:

IDENTIFICACIÓN	Nº ACCIONES		%	
	DIRECTAS	INDIRECTAS	DIRECTO	INDIRECTO
INMOBILIARIA LES VALLS, S.L.	216.151	0	81,40	0,00
	49.283	216.151	18,55	81,40

Esta información se corresponde con la situación del accionariado a fecha de actualización de este folleto. La información sobre las Participaciones Significativas de esta institución puede consultarse en el correspondiente Registro Público de la CNMV.

Gestora: GES-LAYETANA, S.A., S.G.I.I.C. Grupo: CAIXA LAIETANA  
Depositario: CAIXA D'ESTALVIS LAIETANA Grupo: CAIXA LAIETANA  
Auditor: ERNST & YOUNG AUDITORES, S.L.  
Comercializadores: No existen comercializadores. La adquisición de las acciones podrá también realizarse a través

de cualquier entidad legalmente habilitada al efecto.

### III) CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA SOCIEDAD.

#### Consejo de Administración

El Consejo de Administración de la Sociedad está integrado por:				
Cargo	Denominación	Representada por	Fecha de Nombramiento	Nº de acciones
Consejero	MARC ZARAGOZA VICENTE		10-03-2005	1
Secretario consejero	JOSE PALOMERAS PAGES		10-03-2005	1
Consejero	MIGUEL ANGEL TORRALBA MERINO		10-03-2005	1
Consejero	ERNEST MESTRE MARTINEZ		10-03-2005	1
Presidente	XAVIER TRIBO BOIXAREU		10-03-2005	1

Esta información refleja la composición del Consejo de Administración de la Sociedad a fecha de actualización de este folleto. No obstante, dicha información puede consultarse en el correspondiente Registro Público de la CNMV.

Otras actividades de los miembros del Consejo, Dirección y Control: Todos los miembros del consejo de administración tienen relación laboral con el grupo financiero de la Sociedad Gestora.

#### El Capital de la Sociedad, la Oferta Pública y valores negociables objeto de la misma

El capital social inicial de 2.405.000 euros está representado por 240.500 de acciones nominativas de 10 euros.

El capital estatutario máximo de 24.050.000 euros está representado por 2.405.000 de acciones nominativas de 10 euros.

El capital en circulación es de 2.655.508 euros.

Política de distribución de resultados: Es política de la Sociedad el no repartir resultados, acumulándose los mismos en el patrimonio social.

Las acciones están representadas por medio de anotaciones en cuenta, siendo SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE BARCELONA, S.A., con domicilio en PASEO DE GRACIA, 19 en BARCELONA Provincia de BARCELONA Código Postal: 08007 la entidad encargada de la llevanza del registro contable.

Los datos de cotización de las acciones, la situación financiera, los resultados y dividendos por acción y la evolución y perspectivas de la Sociedad puede consultarse en los informes periódicos inscritos en el Registro de la CNMV.

Dentro de los límites del capital estatutario máximo y del inicial establecidos, la Sociedad podrá aumentar o disminuir las acciones en circulación mediante la venta o adquisición de las mismas, sin necesidad de acuerdo de la Junta General.

La Sociedad comprará o venderá sus propias acciones en operaciones de contado, sin aplazamiento de liquidación, en las Bolsas de Valores, en la contratación normal o mediante oferta pública de adquisición o venta de sus acciones. Cuando la cotización difiera durante tres días consecutivos del valor liquidativo en más de un 5%, la Sociedad deberá intervenir necesariamente en el plazo de tres días comprando o vendiendo sus acciones, según que la cotización de las mismas sea inferior o superior a su valor liquidativo. Igualmente, si durante 7 días consecutivos no existiera contrapartida en el mercado para posiciones vendedoras o compradoras, la Sociedad deberá intervenir necesariamente en el plazo de tres días comprando o vendiendo sus propias acciones para atender la oferta o demanda de acciones no satisfecha por el mercado.

En ningún caso, la adquisición de las acciones propias por la Sociedad podrá realizarse a un precio superior al valor liquidativo ni inferior al 95% del mismo. La Sociedad tampoco podrá vender sus propias acciones a un precio inferior a su valor liquidativo ni superior al 105% del mismo.

#### **Derechos y obligaciones de los tenedores de las acciones**

Todas las acciones en circulación tienen los mismos derechos políticos y económicos. Las acciones de la Sociedad no gozan del derecho de suscripción preferente en la emisión o puesta en circulación de nuevas acciones.

El ejercicio del derecho de voto y de los demás derechos políticos incorporados a las acciones propias adquiridas por la Sociedad y a las acciones representativas del capital estatutario máximo que no hayan sido suscritas quedará en suspenso. Los derechos económicos inherentes a las acciones citadas serán atribuidos proporcionalmente al resto de las acciones, con excepción de los correspondientes a la asignación gratuita de las acciones.

#### **IV) POLÍTICA DE INVERSIÓN DE LA SOCIEDAD.**

##### **a) Vocación inversora de la sociedad:**

La vocación inversora de la sociedad queda definida como global. La política de inversión la determinará la Sociedad Gestora siguiendo las indicaciones del C. de A. en cada momento. El objetivo de inversión será el mantenimiento de la solvencia, liquidez y rentabilidad de la inversión, intentando optimizar los resultados de la IIC mediante una adecuada diversificación y selección de valores y activos que generen una renta satisfactoria. De acuerdo con el carácter global de la SICAV, el comité de inversiones de la gestora, revisa con carácter trimestral, los activos elegibles, de acuerdo con la vocación inversora de la SICAV. El índice de referencia es, en consecuencia, cambiante. Como referencia y a efectos comparativos, se utiliza un índice sintético, formado en un 50% por el índice Eurostocks 50 y el 50% restante por la rentabilidad del Euribor a 3 meses. Se informará a los partícipes sobre la política de inversión de la SICAV a través de los correspondientes informes periodicos.

##### **b) Criterios de selección y distribución de las inversiones:**

La distribución de las inversiones entre los mercados de renta variable como de renta fija no estará predeterminada de antemano, oscilando en función de la evolución de los mismos, por lo que la totalidad del activo puede estar íntegramente invertido tanto en valores de renta variable como en valores de renta fija y tanto en valores nacionales como internacionales.

La inversión se realizará estructural y mayoritariamente en los mercados tanto de renta variable como de renta fija de los países miembros de la OCDE. Dentro de este entorno, la inversión se dirigirá de forma mayoritaria a emisores de aquellos países que posean economías más desarrolladas y con mayores expectativas y potencial de crecimiento a medio y largo plazo. Podrán invertir asimismo, de forma minoritaria y puntual, en valores de renta variable y de renta fija negociados en mercados de valores de Estados fuera del ámbito de la OCDE, siempre que se cumplan los requisitos establecidos por la legislación vigente. La sociedad podrá invertir hasta un máximo del 10% de su patrimonio en países de los denominados emergentes. Dichas inversiones se realizarían a través de Instituciones de Inversión Colectiva de reconocido prestigio en el área geográfica.

La Sicav podrá invertir en divisas distintas del euro sin ningún límite definido, pudiendo alcanzar el 100% de su patrimonio.

La distribución geográfica de las inversiones entre los diversos países en los que invierte la Sicav, no estará predeterminada de antemano, siendo la Sociedad Gestora la que procederá a dicha distribución geográfica en función de las expectativas que, en cada momento, existan sobre los mismos.

La sociedad podrá invertir más del 35% del activo en valores emitidos por un Estado miembro de la Unión Europea, de las Comunidades Autónomas o por Organismos Internacionales de los que España sea miembro y aquellos otros Estados miembros de la OCDE que presenten una calificación de solvencia, otorgada por una agencia especializada en calificación de riesgos de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de España. Especialmente invertirá en Estados Unidos, Reino Unido y área Euro, sin perjuicio de poder operar en otros mercados

En concreto, de los activos aptos para la inversión establecidos en el artículo 36.1 del RIIC, la sociedad podrá invertir :

En los valores negociables e instrumentos financieros admitidos a negociación en bolsas de valores o en otros mercados o sistemas organizados de negociación o, que hayan solicitado su admisión a negociación en dichos mercados siempre que cumplan los requisitos de los apartados a) y b).

Con un límite de inversión del 50% de su patrimonio, en las acciones y participaciones de otras IIC's a que se refieren los apartados c) y d), siempre que su política de inversiones respete a la descrita en el presente folleto; se estima posible la inversión en IIC's gestionadas por Ges Layetana SGIIC, S.A.

En depósitos en entidades de crédito con un vencimiento no superior a doce meses, conforme a lo previsto en el apartado e).

En instrumentos del mercado monetario líquidos y susceptibles de valoración precisa en todo momento a que se refiere el apartado h).

La sociedad podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% de su patrimonio en los activos mencionados dentro del apartado j) del artículo 36.1 que a continuación se señala :

Acciones y activos de renta fija admitidos a negociación en cualquier mercado o sistema de negociación que no cumplan los requisitos establecidos en el párrafo a) del artículo 36 punto 1 y que ofrezcan liquidez diaria.

Acciones o participaciones de IIC's no autorizadas conforme a la Directiva 85/611/CEE distintas de las incluidas en el párrafo d) del artículo 36 punto 1.

Acciones y participaciones de IIC's de inversión libre y de IIC's de inversión libre, tanto las reguladas en los artículos 43 y 44 como las instituciones extranjeras similares.

La inversión en los activos mencionados en el párrafo anterior se realizarán en base a criterios de oportunidad en función de la situación de los mercados, ya sea con el objetivo de maximizar la rentabilidad o de diversificar los riesgos.

Dado el elevado nivel de riesgo implícito y las especiales características de este tipo de inversión, la selección de las IIC de inversión libre e IIC de IIC de inversión libre objeto de inversión, se realiza de acuerdo a los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en el procedimiento de inversión de la entidad Gestora. El análisis cuantitativo definido se fundamenta en análisis estadísticos de rentabilidad y riesgo, correlaciones y optimización de carteras. Los cálculos de rentabilidades esperadas a largo plazo están basados en proyecciones estadísticas derivadas de series históricas existentes. En el análisis cualitativo se valora la calidad del equipo gestor, estrategias de inversión, implementación de la estrategia, nivel de riesgo asumido, estructura legal del fondo y la calidad de administración y/o operativa de la entidad gestora. La selección de este tipo de inversión de mayor riesgo, se realiza con el objetivo de mejorar el binomio rentabilidad-riesgo esperado de la cartera a largo plazo. Las inversiones de este tipo no son convencionales y si bien utilizamos metodologías cuantitativas y cualitativas para evaluar con altos márgenes de probabilidad el esperado desarrollo de las mismas, los resultados pueden presentar alta volatilidad.

Acciones y participaciones de las entidades de capital riesgo reguladas en la Ley 25/2005, de 24 de noviembre, reguladora de las entidades de capital-riesgo y de sus sociedades gestoras.

La selección de las empresas y los porcentajes de participación en el accionariado se realizarán analizado el potencial de crecimiento de dichas empresas en función de los mercados donde operen, el tipo de producto y servicio y la capacidad de generación de flujos de caja. Se realizará un análisis económico financiero para determinar la tasa interna de rentabilidad esperada de la inversión y el plazo y condiciones de desinversión.

Estas inversiones pueden conllevar entre otros los siguientes riesgos :

- Riesgo de liquidez, por la posibilidad de invertir en IIC's con periodicidad de cálculo de valor liquidativo distinta de la de la sociedad de inversión y por el procedimiento de desinversión inherente a las Sociedades/Fondos de Capital Riesgo.
- Riesgo de mercado, por la posibilidad de invertir en IIC's con alto grado de apalancamiento.
- Riesgo regulatorio debido a la posibilidad de invertir en IIC's domiciliadas en algún paraíso fiscal.
- Riesgo operacional debido a posibles fallos en la organización en la que opere la IIC invertida al no exigirse que la misma esté regulada por alguna entidad supervisora.
- Riesgo de valoración, ya que algunos de los activos en los que se puede invertir a través de las inversiones anteriores carecen de un mercado que asegure la liquidez y su valoración conforme a las reglas del mercado en la cartera de la institución.

c) Riesgos inherentes a las inversiones :

La inversión en renta variable conlleva que la rentabilidad de la IIC se vea afectada por la volatilidad de los mercados en que invierte, presentando un alto riesgo de mercado. La inversión en activos de renta fija conlleva un

riesgo de tipo de interés, proporcional a la duración del activo en que invierta. Además, al no exigirse una calificación crediticia mínima a los emisores de los valores en los que invierte la IIC, ésta podría asumir un elevado riesgo de contraparte. La inversión en valores de baja capitalización y en mercados de reducida dimensión y limitado volumen de contratación puede dar lugar a menor liquidez de las inversiones. Riesgo de divisa : por la inversión en activos denominados en divisa.

Esta Sociedad tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura de los riesgos asociados a sus inversiones de contado. El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de otras inversiones, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto.

La Sociedad no superará los límites generales a la utilización de instrumentos financieros derivados por riesgo de mercado y por riesgo de contraparte establecidos en la normativa vigente. Entre otros, los compromisos por el conjunto de operaciones en derivados no podrán superar, en ningún momento, el valor del patrimonio de la Institución, ni las primas pagadas por opciones compradas podrán superar el 10% de dicho patrimonio.

La operatoria con los instrumentos financieros derivados descritos en el folleto, se podrá realizar tanto de forma directa, como de forma indirecta a través de las IIC's en las que se invierta.

#### **V) GARANTÍA DE RENTABILIDAD.**

No se ha otorgado una garantía de rentabilidad.

#### **VI) COMISIONES APLICADAS.**

Comisión anual de gestión:

GES-LAYETANA, S.A., S.G.I.I.C.:

0,55% anual sobre el patrimonio efectivo diario de la sociedad, que se devenga diariamente y se liquidará mensualmente

Comisión anual de depósito: 0,10% anual sobre el patrimonio efectivo custodiado, que se devenga diariamente y se liquidará mensualmente

El inversor soportará las comisiones o gastos que se le puedan repercutir según las tarifas generalmente aplicadas para este tipo de operaciones.

#### **VII) OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL ACCIONISTA.**

##### **Régimen de Información periódica**

La Sociedad, o en su caso, su sociedad gestora, o el depositario, debe remitir a cada accionista, con una periodicidad no superior a un mes, un estado de su posición. Si en un periodo no existiera movimiento por compras y ventas, podrá posponerse el envío del estado de posición al periodo siguiente, si bien, será obligatoria la remisión del estado de posición de los accionistas al final del ejercicio. Cuando el accionista expresamente lo solicite, dicho documento podrá serle remitido por medios telemáticos.

La Sociedad, o en su caso su sociedad gestora, o el depositario remitirán con carácter gratuito los sucesivos

informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos accionistas que expresamente lo soliciten. Cuando así lo solicite el accionista, dichos informes se le remitirán por medios telemáticos.

## VIII) FISCALIDAD.

Las sociedades de inversión mobiliaria tributan, por los rendimientos que obtengan, al tipo especial del 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Las ganancias patrimoniales que obtengan los accionistas personas físicas residentes como consecuencia de la transmisión de las acciones estarán sujetas a una retención de un 15% y a un tipo de gravamen fijo del 15% si son generadas en un periodo superior a un año, estando el resto de las ganancias sujetas a la escala general del impuesto. Todo ello sin perjuicio del régimen de diferimiento fiscal previsto en la normativa legal vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Los dividendos que distribuya la sociedad tienen la consideración de rendimientos del capital mobiliario y están sujetos a una retención del 15%.  
La tributación de los accionistas personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales será la que se establezca en la normativa fiscal vigente. En caso de duda se recomienda solicitar asesoramiento profesional.

## IX) DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA GESTORA.

Se ha encomendado la gestión de sus activos a entidad gestora autorizada.

GES-LAYETANA, S.A., S.G.I.I.C.

Fecha de constitución: 22-07-1986 Duración: ilimitada  
Fecha de inscripción 14-11-1986 y número 51 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: STA. TERESA, 63 en MATARO Provincia de BARCELONA Código Postal: 08302

El capital suscrito a 31-03-2006 asciende a 601 miles de euros, habiendo sido desembolsado íntegramente.

Cartera gestionada: 100%

Fecha del otorgamiento del acuerdo de gestión: 10-03-2005

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

Miembros del Consejo de Administración:			
Cargo	Denominación	Representada por	Fecha de Nombramiento
Presidente	JOSE COSTA LEON		10-04-2003
Consejero	SANTIAGO CAMERO SANCHEZ		10-04-2003
Consejero	FRANCESC GALLEMI TORRELLAS		21-07-2004
Secretario no consejero	FRANCESC XAVIER DE DORIA		01-03-2006
Consejero	CABOT		
Consejero	MANUEL ARROYO PORRAS		21-07-2004
Consejero	ANTONI CASTELLSAGUER		10-04-2003
	BELLAVISTA		
Vicepresidente	ANTONI CASTELLSAGUER		21-07-2004
	BELLAVISTA		

Información sobre operaciones vinculadas en virtud de lo dispuesto en el artículo 67 de la LIIC:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el art. 67 de la LIIC y 99 del RIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas.

### IX.I) DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO Y RELACIONES CON LA GESTORA.

Se ha designado entidad depositaria.

Fecha de inscripción: 06-06-1990 y número: 26 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: PALAU, 18 en MATARO Provincia de BARCELONA Código Postal: 08301

Sede administrativa principal en PALAU, 18 MATARO 08301

Actividad principal: CAJA DE AHORROS

La Sociedad y el Depositario no pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

La Sociedad Gestora GES-LAYETANA, S.A., S.G.I.I.C. y el Depositario pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores. No obstante, existe un procedimiento que permite evitar conflictos de interés.

### IX.II) OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA.

GES-LAYETANA, S.A., S.G.I.I.C.

Denominación	Tipo de IIC
LAIDINER, FI	FIAMM
FONLAIETANA 30, FI	FIM
FONLAIETANA, FI	FIM
FONMIX LAIETANA 4, FI	FIM
FONMIX LAIETANA 5, FI	FIM
FONMIX LAIETANA DOS, FI	FIM
FONMIX LAIETANA TRES, FI	FIM
FONMIX LAIETANA, FI	FIM
LAIETANA BOLSA, FI	FIM

### X) OTROS DATOS DE INTERÉS.

#### X.I)

Además, la sociedad soportará, entre otros análogos, los costes derivados de la auditoría de cuentas, tasas de la CNMV, costes de liquidación, intermediación y gastos financieros por préstamos o por descubierto.

La Sociedad Gestora cuenta con sistemas internos de control de la profundidad de mercado de los valores en que invierte considerando la negociación habitual y el volumen invertido, para procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación.